

Expertos en Pensiones

Boletín digital editado por el Consejo General de Colegios de Habilitados de Clases Pasivas Nº11.- Mayo - Agosto 2020

Punto de inflexión en el modelo asistencial y de cuidados



Javier Rueda Vázquez
Secretario General De Función Pública

Clases Pasivas: cambios en tiempos de pandemia

Repensando el modelo de asistencia residencial tras la COVID-19

Miriam Benavides

La importancia de envejecer socialmente activos

Mercedes Villegas
Directora de Grandes Amigos

Impacto de la Covid-19 y estrategias de afrontamiento

Raúl Vaca Bermejo
Vocal del Área de Ciencias Sociales y del Comportamiento, Sociedad Española de Geriátrica y Gerontología.



Bienvenid@

Estimad@ compañer@,

Nos adentramos en una extraña época estival que, lejos de asemejarse a años anteriores, nos obliga a permanecer alerta ante los nuevos escenarios surgidos tras la epidemia. Situaciones adversas, en las que los mayores siguen siendo, por desgracia, los grandes protagonistas de esta compleja realidad en la que nos encontramos inmersos, y que trataremos de abordar en esta nueva edición, en la que también dedicamos parte de su contenido a seguir manteniéndote informado sobre los últimos cambios normativos en materia de Clases Pasivas.

Una vez más, la sección de **Actualidad** recopila las noticias más importantes que nos han acompañado durante estos últimos meses, entre las que se encuentran cuestiones como el Dictamen elaborado por la Comisión para la Reconstrucción Social y Económica, el futuro de las pensiones públicas o la diferencia entre dos sentencias a consecuencia de la actuación de un Habilitado de Clases Pasivas.

Ante los trágicos momentos vividos en centros residenciales de toda España, destinamos la sección **En profundidad** a desglosar el modelo residencial e identificar los principales ejes en los que habrá que trabajar a fin de evitar una situación similar a la acontecida. Para ello, contamos con la visión de Cintia Pascual, presidenta del Círculo Empresarial de Atención a las Personas (CEAPS), organismo para la dependencia que durante estos meses ha defendido que se proceda a la mejora de los Servicios Sociales, en beneficio de una atención de calidad a los residentes y mejores condiciones laborales para los trabajadores.

En esta ocasión, D. Javier Rueda Vázquez, secretario general de Función Pública, es quien protagoniza nuestra **Entrevista a**, desgranando cómo está siendo la actuación de la Administración pública ante uno de los mayores desafíos que la COVID-19 habría puesto de manifiesto, la necesidad de proceder a la digitalización de todas las administraciones. Rueda, recuerda como el camino hacia esa nueva Administración digital se contempla priorizando siempre la mejora de la atención a la ciudadanía.

Desde que se iniciara la pandemia, hemos podido asistir a una multitud de acciones solidarias que han buscado volcarse con los más vulnerables, suponiendo a su vez, el resurgir de las redes vecinales. En este contexto, la directora de la ONG Grandes Amigos, Mercedes Villegas, nos relata para la sección de **Opinión** la importancia de seguir manteniéndonos socialmente activos durante la vejez y lograr hacer frente a la soledad no deseada.

El **colegio opina**, realiza una recapitulación normativa con las últimas novedades acontecidas en materia de Clases Pasivas, tras El Real Decreto Ley 15/2020, de 21 de abril, de medidas urgentes complementarias para apoyar la economía y el empleo, así como las posteriores normas publicadas en el BOE. Un artículo que, a su vez, menciona la elaboración de un informe de seguimiento realizado desde el Consejo General de Colegios de Habilitados de Clases Pasivas, que será próximamente presentado.

Damos por finalizada esta nueva edición del boletín, contando con la participación de Raúl Vaca, vocal del Área de Ciencias Sociales y del Comportamiento de la Sociedad Española de Geriátrica y Gerontología, para **Ocio y Salud**, quien recuerda la importancia de trabajar por conseguir que esta crisis de salud pública no derive en “una crisis de valores humanos”.

Confiamos, una vez más, en que esta nueva edición del boletín digital te sorprenda, resulte atractiva y, por supuesto, de gran interés.

Recibe un cordial saludo,

Jorge Sebastián

Principales aspectos del Dictamen para la Reconstrucción Social y Económica

Como respuesta a las secuelas generadas por la epidemia y ante la necesidad de actuar con premura en la elaboración de un plan efectivo que logre paliar los efectos derivados de la crisis, el Congreso procedía a la constitución de la Comisión para la Reconstrucción Social y Económica, cuya presidencia era asumida por el diputado socialista Patxi López.

Integrada por cuatro grupos de trabajo diferentes, la comisión de carácter no permanente centró sus líneas de actuación en la elaboración de una serie de conclusiones que lograran reforzar, reactivar y fortalecer la sanidad pública, la economía y la política social, así como establecer una posición clara de nuestro país ante Europa.

Tras dos meses de reuniones, el 3 de julio se lograba aprobar el [Dictamen con las conclusiones extraídas en dichas cuestiones](#), iniciando semanas más tarde una votación que finalmente se saldaría con la acogida de las recomendaciones en materia de sanidad y Europa, denegando las de ámbito social y habiéndose acordado repetir nuevamente la votación relativa a la reactivación económica, a consecuencia de un error de voto de uno de los diputados.

La negativa de varios partidos a las políticas sociales se enfunda sobre una serie de diferencias en lo relativo a la escuela concertada, no obstante, las conclusiones que se han recabado hasta el momento plantean soluciones interesantes en lo que a la protección de las personas mayores y el sistema de cuidados se refiere.



La receta electrónica llega a ISFAS

En el marco del concierto que mantienen ambas entidades, el secretario general gerente del [Instituto Social de las Fuerzas Armadas](#) (ISFAS), José Ramón Plaza, y el presidente del Consejo General de Colegios Farmacéuticos, Jesús Aguilar, procedían a firmar a mediados del mes de julio la adenda por la que se inician los procedimientos para integrar a los casi 600.000 beneficiarios del ISFAS en un sistema de prescripción electrónica.

De esta manera, la mutualidad cumple con su proceso de digitalización y permite beneficiarse a todas aquellas personas adscritas al régimen de las ventajas que supone este modelo de receta electrónica, traducidas en una mejora de la prestación farmacéutica a través de las 22.071 farmacias distribuidas por el territorio español.

Con respecto a la Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado (MUFACE), [el BOE publicaba a día 15 de julio](#) la Resolución por la que se convocan las concesiones de las ayudas sociosanitarias para 2020.

José Luis Escrivá defiende la solvencia del modelo público de pensiones



La actual crisis ha incrementado la preocupación de pensionistas presentes y futuros, acerca del impacto que pueda llegar a tener la COVID-19 en el sistema público de pensiones. Ante el aumento de las teorías que cuestionan la sostenibilidad de dicho modelo, el ministro

de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, José Luis Escrivá, [salía en defensa del sistema](#), alegando que “la percepción de solvencia es absoluta”. Las declaraciones tenían lugar durante su participación en un encuentro virtual organizado por Nueva Economía Fórum orientado a abordar el Ingreso Mínimo Vital, pero que simultáneamente, servía al ministro para lanzar un mensaje de tranquilidad, debido a la incertidumbre generada en torno a esta cuestión.

Durante su intervención, Escrivá, incidía en la necesidad de desvincular la actual crisis con la vivida en el año 2008, recordando que “en la anterior hubo una crisis sobre la deuda pública y finanzas muy generalizada y se materializó en primas de riesgo enormes”. No obstante, el que fuera presidente de la Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal (AIReF) destacaba la importancia de desarrollar una serie de incentivos positivos que logren acercar la edad efectiva de jubilación a la legal, para así solventar algunas de las deficiencias que presenta el sistema. Para ello, el ministro recordaba la valiosa labor de la Comisión del Pacto de Toledo, hoy ya activa, hacia la consecución de un acuerdo en materia de pensiones.

Tribuna del presidente del Consejo, Jorge Sebastián, sobre la brecha digital y el aislamiento de los mayores.



En una tribuna recogida por el diario [65ymás](#) y la redacción [SENIOR 50](#), el presidente del Consejo General de los Colegios de Habilitados de Clases Pasivas, Jorge Sebastián, reflexionaba acerca del aislamiento al que se vieron sometidos muchos mayores durante el confinamiento, a consecuencia de la todavía persistente brecha digital. Mientras las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) se posicionaban como la principal herramienta mediante la que poder mantener el contacto con nuestros seres queridos, parte de la población de mayor edad permanecía ajena a los beneficios que nos brinda la tecnología.

“De nada sirve dotar a la población de las infraestructuras necesarias para acceder a Internet, si no se trabaja simultáneamente en la familiarización de esta con las TIC, y viceversa”, apuntaba Jorge Sebastián, para quien, aludiendo al artículo del sociólogo José Manuel Robles, *¿Por qué la brecha digital es un problema social?*, Internet tendría que comenzar a ser considerado como un “bien social no opcional”. Además de la falta de infraestructuras, entre las principales cuestiones que dificultan la reconversión digital de los más mayores se encontrarían también la desconfianza o la falta de interés de estos por lo digital.

La tribuna concluía poniendo en valor las relaciones personales que, sin ir en perjuicio de las TIC, cobran especial relevancia en la labor diaria que desempeñan los Habilitados de Clases Pasivas.

Diferencias entre dos sentencias gracias a labor de los Habilitados de Clases Pasivas

Dieciséis años más tarde del atentado terrorista perpetrado durante la mañana del 11 de marzo del 2004 en la estación madrileña de Atocha, el Tribunal Supremo emitía a día 8 de junio una sentencia, por la que se reconoce que la incapacidad permanente de un militar jubilado de la base aérea de Morón de la Frontera (Sevilla) “trae causa de acto de servicio o a consecuencia del mismo” como víctima del 11M. De esta manera, el afectado lograba que se le atribuyese la condición de víctima de terrorismo, tras haber iniciado un recurso de casación contra la sentencia emitida en el año 2017 por el Tribunal Superior de Madrid.

La posición del demandante distaba mucho de la vivida por su compañero, quien habiendo sufrido una situación similar a la de este, sí le había sido reconocida una pensión extraordinaria del Régimen de Clases Pasivas. Los militares eran destinados en el mes de enero a Madrid para realizar un curso en Getafe y se encontraban juntos en el momento de la explosión. La diferencia entre ambos casos estuvo marcada por el hecho de que un Habilitado de Clases Pasivas comunicara a la Audiencia Nacional ese mismo año, que se procediera a considerar al damnificado como víctima de terrorismo, sin que nadie lo hiciera por el otro afectado, habiendo tenido que esperar hasta este año para lograrlo.

Tenemos diversos canales a tu disposición



Te recuerdo que puedes encontrar toda la información y contenidos generados por el Consejo en diferentes canales.

- **En la web:** principalmente las últimas noticias publicadas y circulares,
- **En la plataforma Issuu:** variedad de documentación, informes, entrevistas y las *newsletter* mensuales,
- **Redes sociales:** la actualidad informativa y publicaciones de mayor interés profesional,
- **Boletines digitales:** cuatrimestralmente te acercamos, entre otras, novedosas materias analizadas en profundidad y la opinión experta de diversos invitados del panorama político, económico y social para acercarnos su visión más especializada.

[Accede a nuestros boletines anteriores](#)



Noticias



YouTube



Solicita boletín
a través de la dirección
comunicacion@habilitados.org

En profundidad

Repensando el modelo de asistencia residencial tras la COVID-19

Miriam Benavides

Entre discrepancias por las cifras oficiales de fallecidos, los centros residenciales de mayores se han convertido desde que se iniciara la epidemia en uno de los mayores focos de contagio de la COVID-19. La vulnerabilidad de sus residentes frente al virus, la falta de coordinación entre el modelo social y sanitario o la escasez de equipos de protección individual (EPIs) son solo algunas de las principales razones que explicarían el porqué de su rápida y letal propagación. Mientras el virus lograba visualizar en apenas unos meses las carencias que organismos, profesionales, familiares y residentes venían desde hace años denunciando, la presión por repensar el modelo de cuidados se ha ido incrementando. Ahora bien, ¿hacia dónde debería encaminarse el sistema?



Ausencia de una coordinación socio-sanitaria

Una de las cuestiones sobre las que más han querido incidir los expertos a lo largo de estos últimos meses ha sido en la necesidad de dejar de considerar las residencias como espacios sanitarios, en vez de lugares en los que poder vivir. Así lo han manifestado en diversas ocasiones desde el Círculo Empresarial de Atención a las Personas (CEAPS). En consonancia con otros profesionales del sector, el organismo para la dependencia denunciaba la falta de medios e infraestructuras que presentaban estos centros para poder actuar acorde con la complejidad de la situación, especialmente en el tratamiento de residentes enfermos de COVID-19. “Nosotros siempre hemos defendido que somos hogares no hospitales. Nadie quiere vivir en un hospital, y por ello lo que defendemos es que se ofrezca una coordinación socio-sanitaria total y completa y que las residencias cuenten con los recursos necesarios en casos como el provocado por esta pandemia. Pero sobre todo, que las personas que viven en residencias tengan el acceso al Sistema Nacional de Salud de forma normalizada”, apunta su presidenta, Cintia Pascual. Precisamente esta falta de coordinación entre lo social y sanitario, a la que Pascual hace referencia, se habría consolidado como uno de los diez puntos sobre los que se sustenta el Dictamen en materia de sanidad y salud pública, aprobado el 22 de julio por la [Comisión para la Reconstrucción Social y Económica](#) y que guiará ese refortalecimiento del sistema sanitario.

El origen de tal descoordinación estaría motivado, según lo expuesto por profesionales ligados al sector residencial, por el desconocimiento generalizado no solo por parte del Ministerio de Sanidad, sino por la sociedad en su conjunto, en torno al funcionamiento, gestión y competencias de este tipo de lugares, algo que se habría constatado durante el primer brote epidémico. Un desconocimiento que, según apuntaba el tesorero de CEAPS, Diego Juez, en su intervención en el encuentro virtual, [“Hacia un nuevo modelo de atención sociosanitaria”](#), organizado por Grupo Senda, ha llevado a estos centros a ser “los grandes olvidados para Sanidad”, en contraposición con esa estrecha relación que mantienen con lo social. No obstante, desde el sector también entonan el mea culpa a la hora de hablar de ese desconocimiento generalizado, haciendo hincapié en la necesidad de “abrir más los centros a la sociedad, establecer unos canales de comunicación más estrechos con los sanitarios” y reflexionar detenidamente acerca de los cambios que el sistema necesita, tal y como exponía en este mismo encuentro el presidente de la Federación Española de Dependencia (FED), Ignacio Fernández Cid.

Hacia un modelo de atención personalizado

Integrados en las leyes de servicios sociales de las Comunidades Autónomas, el origen de los centros residenciales para mayores responde a la creación de espacios sustitutorios al hogar dirigidos a aquellas personas que o bien, de manera temporal o permanente, debido a sus condiciones físicas, psíquicas o personales, deban o quieran hacer uso de los mismos. Si bien, este sería el eje capital sobre el que se erigiría el modelo residencial en nuestro país, dentro del mismo existen diferentes tipos de asistencia dependiendo del grado de atención que requiera la persona, variando en función de su autonomía o dependencia. La propia evolución del perfil del residente sería la que iniciaría la transición de un modelo estrictamente social hasta otro con mayor componente sanitario, en el que, dada la heterogeneidad de las personas mayores, así como el aumento de las enfermedades crónicas estaría orientado a ofrecer una atención mucho más individualizada. Para Cintia Pascual, el sector habría experimentado un importante cambio en los últimos veinte años, habiendo pasado de la “estructura hotelera” a la Atención Centrada en la Persona, por la cual, “las residencias se adaptan a las necesidades de cada persona usuaria, no al revés, lo que convierte a los centros en auténticos hogares”.

“Las personas mayores han fallecido sin los medios necesarios para luchar contra la enfermedad que tenían y eso no puede volver a consentirse”

En este contexto, surgen figuras como el conocido “geriatra de enlace”, un profesional que actúa de nexo entre el hospital y la residencia y que se habría puesto en práctica durante la pandemia. Su principal cometido gira en torno a la evaluación del residente, estableciendo, tras efectuar un diagnóstico, si se debiera proceder a su traslado a un centro hospitalario o si, por el contrario, dadas las condiciones de la persona esta debiera permanecer en la residencia. La valoración se realizaría, por tanto, llevando a cabo un estudio individualizado del residente cuyo último fin estaría encaminado a conseguir una mejora de la calidad de vida de la persona en cuestión. Pese a posicionarse como un sistema muy valioso a la hora de proporcionar una atención personalizada, la rápida evolución de quienes contraían el virus ha llegado a dificultar enormemente dicho trabajo.

En esa Atención Centrada en la Persona a la que se hacía anteriormente referencia y en ese derecho de los residentes a poder disfrutar como cualquier otro ciudadano del sistema de Atención Primaria, asuntos como el acceso al historial clínico de la persona por parte tanto de los centros hospitalarios, como residenciales cobran cada vez más relevancia. De esta manera, se lograría establecer a través de un único sistema sanitario, un modelo que fuera garante con el usuario, proporcionándole tanto una asistencia primaria, como especializada, de calidad. Una de las bases para lograr, en definitiva, un modelo sanitario que no vaya en detrimento de las personas por razón de edad. “Las personas mayores han fallecido sin los medios necesarios para luchar contra la enfermedad que tenían y eso no puede volver a consentirse”, añade la presidenta del Círculo Empresarial de Atención a las Personas.



“La financiación es la base. Hay que destinar un mínimo del 2% del PIB a los Servicios Sociales como en el resto de Europa, cuando en España actualmente se emplea sólo el 0,5 por ciento. Con el incremento que el sector requiere es como se pueden establecer los pilares basados siempre en la calidad en la atención”

Debilidades del sistema de cuidados

Ante el temor a sufrir una situación pareja a la vivida meses atrás que, según datos aportados por las Comunidades Autónomas al Ministerio de Sanidad habría costado la vida a más de 19.000 residentes (cifra susceptible de ser bastante superior, tal y como se recogería en un documento interno del Ministerio, del que se hacían eco durante el mes de julio diversos [medios nacionales](#)), el debate sobre si se debe proceder a la medicalización de las residencias se ponía sobre la mesa. No obstante, hay quienes cuestionan su eficacia y se llegan a preguntar qué implicaciones conllevaría ese proceso de medicalización al que se ha hecho referencia, siendo esta segunda cuestión una de las inquietudes que también manifiestan desde CEAPS. Lo que sí es cierto, es que, aunque en un periodo de extrema urgencia como el actual, marcado por el colapso del sistema sanitario, las medidas adoptadas por determinados centros en este ámbito, como el desplazamiento de sanitarios a estos lugares, resultan de extrema necesidad, muchos temen cómo podría afectar su prolongación en el tiempo. La principal preocupación de aquellos que rechazan llevar a cabo una medicalización total de estos espacios, estaría infundada por un temor a que los centros pudieran perder ese acercamiento a un modelo lo más parecido al hogar, en el que se lleva años trabajando.

La remodelación del sistema debe pasar por definir primero el modelo de atención en el que se quiere trabajar, teniendo en cuenta tanto las virtudes, como los retos que plantea una sociedad cada vez más envejecida. Para ello, no solo es fundamental contar con la valoración de usuarios y futuros usuarios, sino también diseñar un plan de financiación robusto y estructurado. “La financiación es la base. Hay que destinar un mínimo del 2% del PIB a los Servicios Sociales como en el resto de Europa, cuando en España actualmente se emplea sólo el 0,5 por ciento. Con el incremento que el sector requiere es como se pueden establecer los pilares basados siempre en la calidad en la atención”, reflexiona Pascual.

La precarización del sector de los cuidados no es algo nuevo, desde hace años instituciones como la del Defensor del Pueblo alertan sobre la importancia de dignificar la labor realizada por los profesionales que componen este gran eslabón de nuestro Estado del Bienestar. Pese a su valiosa contribución a la sociedad, el colectivo se habría visto damnificado por crisis como la del 2008, que se traduciría en recortes de personal, largas jornadas laborales y salarios muy bajos. Un problema de doble vertiente, que no solo habría afectado a los trabajadores, sino también a los propios receptores del sistema de cuidados, personas mayores y dependientes. En este sentido, parte de la problemática se concentra en torno a las ratios de personal a las que, [en su último Informe anual el Defensor del Pueblo en funciones](#), Francisco Fernández Marugán, llega a considerar “manifiestamente desfasadas” ante una población envejecida y, por ende, más proclive a ser dependiente. Es por ello, por lo que proceder tanto a la actualización de dichas ratios, como a la dignificación de una labor, cada vez más necesaria, es el primer paso hacia la consecución de una atención de calidad, para la que también será muy importante garantizar la continua formación de sus empleados.

Más allá de la falta de coordinación entre lo social y lo sanitario, la pluralidad legislativa ha llegado a situarse como uno de los grandes



escollas a la hora de elaborar un plan de acción efectivo durante la epidemia. La imposibilidad para desarrollar un mismo protocolo que fuera aplicable para todas y cada una de las Comunidades Autónomas, dificultó enormemente el poder ofrecer una respuesta conjunta frente al virus. La presidenta CEAPS recuerda como ya en el año 2019, el organismo puso de manifiesto “el caos” de la dependencia en nuestro país, debido en parte, a la existencia de “17 modelos diferentes de derechos”, que ocasionarían “que una persona tenga mejores o peores accesos a los Servicios Sociales con dependencia de donde se resida”.

No solo es importante trabajar por evitar la entrada del virus, sino también saber actuar si se llegara a dar el caso

Prevención ante futuros rebotes

Actualmente, el mundo de las residencias sigue viviendo su particular odisea tras el incremento de rebotes registrados en las últimas semanas en diferentes provincias españolas. Ante el temor a poder sufrir una segunda oleada a la que ni siquiera las nuevas medidas de protección adoptadas sean capaces de contener, algunas Comunidades Autónomas han decidido adelantarse a lo que pueda ocurrir prohibiendo o, en su defecto, aconsejando la suspensión tanto de salidas, como de visitas. Una decisión que pese a estar encaminada a la protección de los más vulnerables, abre el debate sobre si se estaría llegando a vulnerar los derechos de sus residentes al proceder al blindaje de los centros. De esta manera, el principal reto que se plantea para las residencias ya no es solo contar con las medidas necesarias para afrontar un problema de salud pública sin precedentes, sino al mismo tiempo, encontrar una fórmula que permita evitar el deterioro físico, psíquico y emocional de los más vulnerables durante la epidemia.

No solo es importante trabajar por evitar la entrada del virus, sino también saber actuar si se llegara a dar el caso. Y si hay una lección que hemos podido aprender durante estos meses, esa es la necesidad de conseguir fraguar una coordinación socio-sanitaria real y efectiva que garantice el derecho de cualquier ciudadano a acceder al Sistema Nacional de Salud, sin importar su edad o lugar de residencia. Solo a través de esta máxima y mediante la realización de pruebas periódicas (además de dotar a los centros con los EPIs necesarios), conseguiremos no solo proteger a los residentes, sino también a los propios trabajadores. Tropezar con la misma piedra, esta vez, no está permitido.

Entrevista a...



D. Javier Rueda Vázquez,
Secretario General De Función Pública

1.- Quizás uno de los aspectos que ha puesto de manifiesto la crisis del COVID-19 han sido las carencias en el ámbito de la digitalización en las administraciones públicas siendo también uno de los retos (la modernización y digitalización de la administración), que ha señalado la Ministra de Política Territorial y Función Pública, Carolina Darias.

Más allá del acuerdo firmado entre la AGE y CSIF, UGT, CIG ¿De qué manera se está afrontando este reto, cuáles son las previsiones a corto y medio plazo?

En efecto, la crisis del COVID-19 ha afectado a las vidas y al trabajo de todas las empleadas y empleados públicos y de sus familias.

Desde la declaración del estado de alarma, las administraciones públicas han tenido que adaptarse a nuevas formas de trabajar demostrando su enorme capacidad para encontrar soluciones innovadoras.

Por una parte, esta pandemia nos ha colocado en la obligación de implantar fórmulas de trabajo no presencial, de forma urgente e imprevista, que era una de las asignaturas pendientes para la gran mayoría de administraciones y organismos públicos en España.

Por otra parte, en un mundo cada vez más interconectado y en el que la ciudadanía demanda respuestas inmediatas evitando desplazamientos, uno de los mayores retos para las administraciones en los últimos años ha sido la informatización y la tramitación electrónica de procedimientos. Este contexto nos conduce a la necesidad de impulsar la formación de empleados y empleadas públicas en esta transformación digital, invertir en tecnologías de la información y mejorar las competencias digitales del personal y de los directivos públicos, como catalizadores de este cambio.

En este sentido, debemos ver la crisis como una oportunidad, la oportunidad de hacer frente al desafío de implantar la Administración del futuro cuyos grandes retos, tal como ha señalado la ministra de Política Territorial y Función Pública, Carolina Darias, son dos: la digitalización y la modernización reflexiva de las administraciones públicas; retos que en este momento se están abordando mediante el diseño y la puesta en marcha de planes específicos.

El Plan de transformación digital de las administraciones públicas engloba un conjunto de medidas tendentes, por un lado, a identificar, analizar y valorar todos los procesos y procedimientos administrativos

susceptibles de mejora mediante su transformación digital y, por otro lado, a facilitar la digitalización posterior en todos los niveles de las administraciones públicas, de acuerdo con la Agenda Digital 2025 que redunde en la eliminación de barreras y en la mejora del servicio a la ciudadanía y a los agentes económicos en sus relaciones con las administraciones públicas.

En cuanto a la modernización de las administraciones públicas, tenemos que evaluar las necesidades de personal presentes y futuras, identificando los perfiles necesarios y facilitando su implantación en todos los procesos de captación, selección, formación y promoción. Abarca un conjunto de medidas que tienen que ver, por ejemplo, con la mejora del marco normativo para dotar al país de un modelo de función pública más ágil y adaptado a la nueva normalidad, la realización de jornadas de captación de talento para dar a conocer el trabajo de las empleadas y empleados públicos, la mejora de los procesos selectivos tendentes a su desarrollo descentralizado o la puesta en marcha de un sistema de carrera horizontal y vertical en el ámbito de la función pública.

Las previsiones temporales para la puesta en marcha de estos dos planes tendrán lugar durante la legislatura, de acuerdo con las disponibilidades presupuestarias y materiales.

2.- En este sentido, y teniendo presente que esta situación se puede prolongar, entre otras medidas se priorizará la atención telefónica y telemática.

¿Se ha contemplado la manera de atender a todos los públicos, entre ellos las personas mayores?

¿Cabría la delegación o encomienda de funciones en profesionales que tienen una relación más estrecha con este colectivo en el marco de una colaboración entre profesiones y administración pública tal como establece la Ley de colegios profesionales (art. 5.b)?

La Administración pública tiene entre sus prioridades la mejora de la atención a la ciudadanía y, muy especialmente, el desarrollo de planes y programas que mejoren la atención y la inclusión de colectivos que requieran una atención especial, por encontrarse en circunstancias más vulnerables.

En todo caso, la dedicación de medios y esfuerzos a una mejor atención a los colectivos, como las personas mayores, más necesitados de una Administración cercana y presente es prioritaria, siendo conscientes de la posible brecha digital en algunos colectivos de nuestra sociedad. El desarrollo y la plena implantación de registros, como el de funcionarios habilitados, es una apuesta de la Administración a la atención de todos los colectivos, y especialmente, a aquellos más vulnerables por motivos de edad, enfermedad o cualquier otro que pueda dificultar la relación con la Administración.

También la Ley de procedimiento administrativo común prevé que la Administración pueda habilitar con carácter general o específico a personas físicas o jurídicas autorizadas para la realización de determinadas transacciones electrónicas en representación de los interesados. En uso de esta previsión desde el Ministerio de Política Territorial y Función Pública estamos firmando convenios en ámbitos sectoriales específicos con corporaciones y organizaciones colegiales, facilitando de esta forma la relación de los interesados con las administraciones públicas y una gestión más eficiente.

3.- En reuniones recientes entre el Gobierno y los sindicatos, se ha puesto de manifiesto la necesidad de realizar cambios legislativos en el Estatuto Básico del Empleado Público, la Ley de Función Pública de la AGE, así como medidas para modernizar la Administración pública ¿Cuál es la línea de trabajo prevista y los objetivos perseguidos?

El principio rector de la acción del Ministerio de Política Territorial y Función Pública es el avance en la modernización de todas las administraciones públicas, para que funcionen en consonancia con los valores de imparcialidad, igualdad, equidad e integridad. Nuestra línea de trabajo en esta legislatura se centra en acometer un proceso de modernización reflexiva de la Administración pública.

En esta línea se incardinan los cambios legislativos que menciona usted. La reforma del texto refundido del Estatuto Básico del Empleado Público, expuesta a los sindicatos de la función pública y a los representantes de las administraciones públicas autonómicas y locales, tiene como objetivo la adaptación de esta norma a las necesidades actuales, con dos fines principales que nos preocupan: impulsar el teletrabajo y avanzar en la reducción de la temporalidad.

La crisis por la COVID-19 nos ha obligado a adaptarnos a una nueva forma de trabajo: hemos puesto en marcha de forma urgente soluciones de trabajo no presenciales que se llevaban años planificando en las distintas administraciones públicas y que ya estaban implantadas en empresas privadas y organismos internacionales. Creo que el teletrabajo ha venido para quedarse: es un instrumento que debe facilitar la conciliación de la vida personal, familiar y laboral, y contribuir a la reducción del impacto medioambiental, que reduce costes. Y también supone un reto en la gestión de los recursos humanos y una oportunidad en la transformación digital de la Administración. Todos esos factores han de tenerse en cuenta a la hora de elaborar una norma que pueda aplicarse en todas las administraciones públicas.

La segunda cuestión que nos preocupa es el problema estructural de falta de plantillas estables en las administraciones territoriales, debido a la elevada temporalidad del empleo público en las mismas. Aunque en 2017 se acordó con los sindicatos un plan de estabilización para la reducción del empleo temporal por debajo del 8%, la situación, hoy en día la temporalidad sigue siendo un problema. Todas las administraciones públicas coinciden en que es el momento de abordar una revisión de la normativa básica estatal que permita endurecer las consecuencias del incumplimiento de la norma en materia de control de la temporalidad. A ello nos conducen además los últimos pronunciamientos del Tribunal de Justicia de la Unión Europea.

En cuanto al proyecto de Ley de Función Pública de la AGE, no existe en la actualidad una única ley que regule de forma completa la función pública de la Administración General del Estado. El texto en el que se está trabajando pretende completar el marco normativo establecido por el Estatuto Básico del Empleado Público para el personal al servicio de la AGE, desarrollando y actualizando su modelo de organización y gestión de la función pública, implementando un régimen jurídico de su función pública de carácter integral y duradero y simplificando el marco normativo legal aplicable.

Con esta norma se pretenden mejorar y modernizar los instrumentos de gestión de los recursos humanos, introduciendo instrumentos previstos por el EBEP (como la carrera horizontal, la evaluación del desempeño o la regulación del personal directivo público profesional) y realizando una apuesta decidida por la planificación estratégica y la dirección por objetivos, colocando la formación como elemento transversal del modelo, regulando las nuevas modalidades de trabajo e introduciendo la responsabilidad social corporativa en la AGE.

Y en este proceso de modernización reflexiva de la Administración pública no podemos descuidar al personal. Hemos elaborado un plan de captación del talento y una de sus finalidades es mejorar la imagen

de la Administración General del Estado como empleadora, así como la de sus empleadas y empleados, poniendo de relieve su importante aportación a la sociedad, explicando su trabajo y creando conciencia del valor de los servicios públicos prestados. Una de las estrategias para la "captación de talento" es precisamente acercar y dar a conocer las oportunidades de trabajo que ofrece la Función Pública. En el marco de este proyecto estamos organizando jornadas en diferentes ámbitos como universidades, colegios profesionales y centros de educación, donde los ponentes explican el empleo público como salida profesional.

4.- Han firmado recientemente un convenio con CEOE, CEPYME, ATA, CERMI, Cámara de Comercio de España para favorecer la reducción de cargas administrativas y poner en valor el papel de empresas y asociaciones de colectivos en la mejora de servicios públicos, mitigando así los efectos adversos de la crisis. ¿En este sentido, cuál es el papel de las profesiones a través de sus corporaciones colegiales, que cuentan con una naturaleza público-privada, y que representan a millones de profesionales colegiados quienes prestan servicios a los ciudadanos bajo criterios de interés general y sujetos a una deontología profesional?

La reducción de cargas administrativas constituye una política pública esencial en la agenda de los gobiernos, administraciones y organismos públicos y representa una reiterada demanda de la ciudadanía, empresas y agentes socioeconómicos, destinatarios finales de las actividades de las administraciones públicas. Se trata de una medida, por una parte, de impulso a la activación de la economía a través de la reducción de la tramitación que las empresas han de realizar en sus relaciones con la Administración, y por otra, hacer más fácil a la ciudadanía sus relaciones con esa misma Administración, prestando especial atención a los colectivos más vulnerables.

También adquiere cada vez más relevancia en las agendas de los países de nuestro entorno y de las organizaciones internacionales, (especialmente en la UE y OCDE), la denominada política de reducción de trabas o cargas administrativas que pone el acento en los costes y obligaciones que la Administración pública impone a empresas, a la ciudadanía y a los agentes económicos a la hora de relacionarse con ella.

La Administración General del Estado potencia la participación activa del sector social y empresarial en la política de reducción de cargas administrativas a través de la firma de convenios con organizaciones y asociaciones representativas.

Esos convenios forman parte de las políticas de simplificación administrativa, así como de la participación de las personas interesadas en las actuaciones de la Administración, como medio de interlocución de empresas y sectores específicos. Las propuestas que originan son uno de los puntos de partida de los Planes de Simplificación y Reducción de Cargas que los ministerios elaboran anualmente.

Estas actuaciones cobran especial relevancia en el momento actual, cuando la lucha contra los efectos de la COVID-19 ha dado lugar a una intensa actividad de los poderes públicos para contener y mitigar los efectos de la pandemia, a la vez que se estimule la economía y la protección de colectivos más vulnerables. Se pretende buscar la participación de los agentes económicos y sociales en el contexto de un gobierno abierto y participativo.

En lo que respecta a los profesionales y sus respectivas corporaciones colegiales, entendemos que están representados en organizaciones con las que el Ministerio de Política Territorial y Función Pública firma los citados convenios, y especialmente con la Federación Nacional de Asociaciones de Empresarios y Trabajadores Autónomos (ATA), ya que muchos de dichos profesionales son trabajadores por cuenta propia colegiados.



Mercedes Villegas
Directora de Grandes Amigos



La importancia de envejecer socialmente activos

Porque el sentimiento de soledad ni avisa ni se ve venir; incluso hay individuos que no son conscientes de que su desazón viene provocada por la carencia de vínculos afectivos

La crisis del COVID-19, a pesar de todo, ha tenido cosas positivas: una de ellas es el resurgimiento de los apoyos vecinales, olvidados especialmente en las grandes ciudades. En la [ONG Grandes Amigos](#), dedicada desde 2003 a prevenir y paliar la soledad y el aislamiento de las personas mayores, hemos podido ayudar durante el confinamiento a mucha gente mayor gracias a las redes de vecinos y voluntarios que habíamos creado estos años atrás en los barrios de los municipios donde estamos presentes.

Ya no se trata solo de acercarle a tu vecino mayor una medicina o comida, sino de contar con una red de personas de confianza que vivan cerca de ti para echarnos una mano mutuamente y sentir que siempre hay alguien cerca para charlar, contarnos las cosas buenas y las malas, quedar para tomar algo en el barrio, dar un paseo o intercambiar sencillos gestos de buena vecindad, cultivando la confianza y la cercanía, como colgarle un cuadro al vecino del 5º o pedirle que nos recoja el correo si nos marchamos de vacaciones.

Evidencias científicas

Son muchas las investigaciones científicas que vinculan soledad con el perjuicio en la salud física y mental. Igual que toda la población ha interiorizado que, en la medida de nuestras posibilidades, debemos hacer ejercicio físico y mantener una alimentación equilibrada, el reto ahora es que asimilemos como tercer consejo para una vida saludable la importancia de socializar: preocuparse por mantenerse socialmente activo es la mejor manera de prevenir los efectos de la soledad en la salud y el bienestar; es un hábito saludable recomendable a todas las edades, sobre todo cuando se empieza a envejecer, una etapa en la que van apareciendo factores que, de manera inconsciente, pueden desencadenar en situaciones de soledad no deseada y afectar a nuestro bienestar: la pérdida de un ser querido, la falta de adaptación a la vida como jubilado/a, la ausencia de un proyecto de vida para la vejez, un problema de salud que limite la movilidad y rompa nuestras rutinas...

Porque el sentimiento de soledad ni avisa ni se ve venir; incluso hay individuos que no son conscientes de que su desazón viene provocada por la carencia de vínculos afectivos, lo que a su vez puede agravar otros problemas relacionados de salud, como una pescadilla que se muerde la cola: no tener con quién socializar hará que dejes de salir a la calle, y viceversa, lo cual repercute en tu movilidad, que va menguando sin que te des cuenta, al igual que tu autoestima o las ganas de iniciar nuevos proyectos, aunque parezcan sencillos. Así, sin saber cómo, el binomio soledad-mala salud, que se retroalimenta como un círculo vicioso, determina la vida de muchas personas mayores, afectando también a un valor intrínseco a todo ser humano como es la dignidad.

Son muchas las investigaciones científicas que vinculan soledad con el perjuicio en la salud física y mental

Hábito saludable

Por todo ello, los médicos de familia ya recomiendan participar en Grandes Amigos a las personas mayores que detectan en riesgo de soledad o aislamiento, aunque solamente sea como medida de prevención y hábito saludable. Este paso es posible gracias al acuerdo de colaboración firmado entre la semFYC (Sociedad Española de Medicina Familiar y Comunitaria) y Grandes Amigos.

No hace falta que la persona mayor exprese una grave sensación de soledad. Las ganas de hacer nuevas amistades, de ampliar su círculo social, de contar con personas de confianza cerca o de realizar actividades significativas también son un buen motivo para prevenir la soledad participando en iniciativas comunitarias de acompañamiento o de redes vecinales, como las que promovemos en Grandes Amigos.

Vivir mejor en un mundo solitario

Pensemos en el mundo que tenemos... y en el que nos espera, con muchos más años de vida pero más solos debido a: baja natalidad y una estrechísima red familiar, un estilo de vida que prima el individualismo, con horarios imposibles en ciudades de ritmos frenéticos y distancias cada vez más inabarcables, donde resulta difícil verse con los seres queridos... Y, por si fuera poco, con una discriminación latente a las personas mayores que lleva a tratarlas de manera indigna, infravalorándolas, excluyéndolas, infantilizándolas...

La soledad es un reto global que afecta a toda la sociedad. Por eso en Grandes Amigos implicamos en nuestra labor a las administraciones públicas, al sector privado y a la ciudadanía. Por ejemplo, en colaboración con el Ayuntamiento de Madrid, estamos trabajando en crear una red de antenas en los barrios que ayuden a detectar posibles situaciones de soledad en personas mayores y a informarles de la posibilidad de participar en nuestros programas de acompañamiento afectivo y socialización. Para ello estamos involucrando a los diferentes recursos municipales en cada distrito, pero también a comerciantes, asociaciones, vecinos... Vamos a crear una red de apoyo para la prevención.

La soledad es un reto global que afecta a toda la sociedad. Por eso en Grandes Amigos implicamos en nuestra labor a las administraciones públicas, al sector privado y a la ciudadanía

Las redes de apoyo vecinal se están convirtiendo sin duda en el paradigma de la lucha contra el gran reto del siglo XXI, la soledad; pero es imprescindible que nazcan de relaciones voluntarias y desinteresadas, donde todos los participantes puedan aportar y recibir, sin etiquetas que discriminen por edad, favoreciendo un trato digno entre iguales. Así lo venimos demostrando en Grandes Amigos, con un proyecto especialmente enfocado a este objetivo que se llama Grandes Vecinos, pero también impregnando de esta filosofía vecinal al resto [de programas que desarrollamos](#).

Participar en iniciativas comunitarias, como las que promovemos en Grandes Amigos, es un hábito saludable para quienes hoy están envejeciendo, pero también para quienes participan siendo más jóvenes, pues es la mejor manera de prevenir los posibles efectos de una soledad con la que, tarde o temprano, a todos nos tocará convivir.



El colegio opina



Clases Pasivas: cambios en tiempos de pandemia

De manera reciente, el Pleno del Tribunal Constitucional (TC) ha admitido a trámite el recurso de inconstitucionalidad interpuesto por más de 50 senadores del Partido Popular (PP) contra el Real Decreto-ley 15/2020, de 21 de abril, de medidas urgentes complementarias para apoyar la economía y el empleo mediante el cual se traspasaban las Clases Pasivas a la Seguridad Social por considerar que no era de urgente necesidad.

El artículo treinta de la Ley Orgánica 2/1979, de 3 de octubre, del Tribunal Constitucional establece que “la admisión de un recurso o de una cuestión de inconstitucionalidad no suspenderá la vigencia ni la aplicación de la Ley, de la disposición normativa o del acto con fuerza de Ley” (excepto cuando el Gobierno se ampare en lo dispuesto en el art. 131.2 CE). Ello implica que la admisión del recurso de inconstitucionalidad no suspende la vigencia de la norma recurrida.

Hay que hacer un parón para trasladar un mensaje de tranquilidad, si bien dentro de un marco de prudencia

Haciendo recapitulación, cabe decir que son varias las normas que se han ido sumando al Boletín Oficial del Estado, desde comienzos del 2020, llamadas a promover un cambio en el Régimen de Clases Pasivas. Si bien hasta donde se alcanza a ver, ello respondería a una variación de carácter meramente organizativo. Nuestra función como Habilitados de Clases Pasivas y, por consiguiente, debido a la prestación de servicios a pensionistas adscritos a dicho Régimen, nos convierte en plenos conocedores de la incertidumbre y revuelo generado entre algunos colectivos. Es en este punto, donde hay que hacer un

parón para trasladar un mensaje de tranquilidad, si bien dentro de un marco de prudencia, en lo que a ello respecta. Y es que son más de seiscientos mil las pensiones abonadas todos los meses pertenecientes al Régimen de Clases Pasivas, cuyos titulares se preguntan, a qué se debe el cambio promovido, qué impacto tiene en el régimen al que pertenecen y, lógicamente, qué perspectivas de futuro hay al respecto.

En lo que a la primera pregunta se refiere, el motivo principal del cambio normativo, al parecer ha sido favorecer la unidad en la gestión de las pensiones públicas en su conjunto. Un hecho esperado, como no lo era tanto el momento elegido para secundarlo. El Real Decreto Ley 15/2020, de 21 de abril, de medidas urgentes complementarias para apoyar la economía y el empleo, fue aprobado en medio de la pandemia, y tachado de maniobra de extanjis por unos, mientras que otros apuntaban esta medida como responsabilidad debida para ofrecer la seguridad jurídica necesaria al completar los pasos que el Real Decreto 2/2020, relativo a la reestructuración de los departamentos ministeriales, dejaron inconcluso. De lo contrario, los órganos competentes no habrían podido desarrollar las funciones atribuidas por el RD 2/2020, «circunstancia que generaría inseguridad jurídica e incertidumbre en una materia, las pensiones, particularmente sensible para el conjunto de la ciudadanía».

De esta manera, un régimen que tradicionalmente ha estado enmarcado en el Ministerio de Hacienda, pasa a ser gestionado por el Instituto Nacional de Seguridad Social (INSS), órgano incardinado en el ahora denominado, Ministerio de Integración, Seguridad Social y Migraciones. Así queda aunada la gestión de las pensiones en un único ministerio, recayendo el traspaso en su titular, José Luis Escrivá, quien ya desde su etapa como presidente de la Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal (AIREF), abogaba por llevar a cabo una reestructuración integral del sistema que garantizara su perpetua sostenibilidad.

La segunda de las cuestiones, el impacto del traspaso, obtiene su respuesta en un hecho meramente estructural. El cambio, hasta la fecha, no ha afectado ni al contenido del Régimen de Clases Pasivas en tanto la regulación de las pensiones, prestaciones o cuantías, ni a los regímenes especiales de la Seguridad Social gestionados por ISFAS, MUFACE y MUGEJU. Tampoco ha afectado de manera relevante en relación al trabajo desempeñado por los habilitados.

Alcanzamos ya la tercera de las cuestiones que arman este artículo, reflexionando sobre cuáles son las perspectivas de futuro. Con el horizonte puesto en el 6 de octubre, cuando se produciría de forma gradual el traspaso al INSS, arrojándose la entidad gestora el reconocimiento,

gestión, pago y resolución de recursos de clases pasivas, y en tanto llegamos a esa meta, continúan prestando servicios tanto la Dirección General de Pensiones del Ministerio de Defensa, como la Dirección General de Costes de Personal del Ministerio de Hacienda.

La delicada situación que atraviesa la sociedad española a consecuencia de la COVID-19 ha servido para volver a cuestionar la sostenibilidad del sistema público de pensiones. El temor a sufrir posibles recortes en la cuantía de las prestaciones, arrebatada de nuevo la certidumbre a unos pensionistas, cuyas rentas experimentaban a principios de año un crecimiento del 0,9% tras su actualización en base al IPC del año 2019. Las teorías catastrofistas se desmarcan, por el contrario, de la “percepción de solvencia absoluta” sobre la que ha llegado a hablar José Luis Escrivá.

Y ante la duda que pueda surgir a aquellos que descansan estas gestiones en su habilitado de referencia, nuestro papel es el mismo que era, el que ha sido y el que seguirá siendo. Un papel de mayor calado si cabe durante el confinamiento, momento en que muchas personas mayores han demandado que permanezcamos cerca, alerta, aportando estabilidad emocional, pero también tranquilidad, al solventar aquellas gestiones que de forma automatizada tendemos a confiar a las TIC, cuando una relación profesional de confianza resulta insustituible, sencillamente, por ser un elemento conector ante herramientas, que si bien pueden facilitar la vida, también pueden dificultarla avivando el aislamiento.

El cambio, hasta la fecha, no ha afectado ni al contenido del Régimen de Clases Pasivas en tanto la regulación de las pensiones, prestaciones o cuantías, ni a los regímenes especiales de la Seguridad Social gestionados por ISFAS, MUFACE y MUGEJU

Informe de seguimiento

El Consejo General de Colegios de Habilitados de Clases Pasivas ha elaborado un documento que pretende servir como referencia en lo que respecta a los últimos cambios normativos acaecidos desde comienzos de año, y el impacto que tiene o puede tener sobre el Régimen de Clases Pasivas. El documento, en constante actualización, tiene por finalidad mantener informado, no solo de las novedades sino de su alcance, a los colectivos afectados por las mismas de manera directa, los funcionarios civiles y militares.

Todo ello sin perjuicio de que la información sea ampliada y particularizada al caso concreto, labor desempeñada por el profesional de referencia, el habilitado de clases pasivas.

Cualquier información adicional puede dirigirse al profesional especializado a través del siguiente [Directorio](#), o bien bajo las condiciones establecidas en el marco del convenio de colaboración firmado con las siguientes organizaciones.



Ocio y salud

Impacto de la Covid-19 y estrategias de afrontamiento

Raúl Vaca Bermejo

Vocal del Área de Ciencias Sociales y del Comportamiento, Sociedad Española de Geriátrica y Gerontología.

Durante estos últimos meses hemos vivido una situación inédita para nosotros. En pleno siglo XXI hemos tenido que recurrir a un confinamiento mundial para hacer frente a un nuevo virus y, por ello, hemos tenido que modificar nuestro estilo de vida. Así, cabe esperar que una ruptura brusca de nuestros hábitos pueda tener consecuencias para todas las personas, sobre todo para aquellas cuyo estado previo ya era más delicado por encontrarse en situación de mayor vulnerabilidad o fragilidad, sin importar la edad de la persona.

En cuanto a las consecuencias, el confinamiento puede provocarlas a varios niveles. A nivel físico (pérdida de masa muscular, empeoramiento de algunas patologías, etc.), a nivel cognitivo (pérdida o alteraciones en nuestras capacidades cognitivas si no se estimulan correctamente), a nivel emocional (aparición de sintomatología ansiosa o depresiva, miedos ante la nueva situación, etc.), a nivel de comportamientos (modificación de patrones de sueño, de alteración de hábitos nutricionales, etc.), a nivel social (pérdida de relaciones, aumento del aislamiento, etc.).

No obstante, es preciso señalar que la mayoría de las personas no experimentará este tipo de problemas. En caso de que los experimenten, especialmente si es con intensidad elevada, es preciso hacer una valoración para intervenir lo antes posible y tratarlos adecuadamente.

Recientemente, en la Sociedad Española de Geriátrica y Gerontología, hemos publicado un texto titulado **“Cuando la cuarentena termine”** con recomendaciones de afrontamiento psicológico de la etapa de desconfinamiento, ya que consideramos que será un periodo de muchos cambios, en el que tendremos que adaptarnos a la incertidumbre que nos ha venido acompañando durante todo este tiempo.

*Recientemente, en la Sociedad Española de Geriátrica y Gerontología, hemos publicado un texto titulado **“Cuando la cuarentena termine”** con recomendaciones de afrontamiento psicológico de la etapa de desconfinamiento*

En él decimos que la progresiva salida del estado de alarma (con el consiguiente confinamiento y aislamiento en el domicilio) no implica sólo el fin de la crisis por COVID-19, sino también el inicio de un periodo de afrontamiento de la situación resultante sumada a la incorporación de las tareas y rutinas que antes eran habituales y que ahora conllevan nuevas normas.

Este documento busca ayudar a las personas mayores para cuando tengan que incorporarse a sus rutinas fuera del domicilio y también para las que viven en centros gerontológicos, para que puedan adaptarse de una forma más flexible y resiliente a la nueva realidad que se avecina y que no necesariamente va a ser la misma que se conocía.

Así, en primer lugar, se habla de la salida progresiva y vuelta a la normalidad de nuestra rutina cumpliendo siempre escrupulosamente las recomendaciones de higiene y protección (limpieza de manos, mascarillas, distancia de seguridad, etc.). No podemos olvidar que, si bien es cierto que ha bajado la intensidad en los niveles de afectación del virus, la amenaza, como desgraciadamente estamos viendo estos días, no ha desaparecido en absoluto. Es especialmente relevante mantener y cumplir estos requisitos y precauciones en los encuentros sociales y familiares, donde suelen mezclarse varias generaciones de personas entre las que puede haber alguna asintomática.

En segundo lugar, es preciso recordar que hemos estado mucho tiempo con la actividad limitada, por lo que será necesario evaluar el estado físico individual de cada persona para no forzar demasiado e ir poco a poco recuperando los niveles previos. Así, es recomendable introducir las actividades de manera paulatina hasta alcanzar el nivel previo o el deseado por cada persona.

Además, es posible que aparezcan sentimientos y pensamientos negativos e intensos relacionados con las pérdidas que hemos podido sufrir durante este tiempo o con el miedo a contagiarse con el aumento del contacto con otras personas. Esto es algo absolutamente normal que, si persiste demasiado en el tiempo o es altamente incapacitante, por presentar una intensidad excesiva, sería recomendable pedir ayuda profesional. Es preciso señalar aquí que una estrategia adecuada de afrontamiento ante la aparición de estos signos puede ser dedicar parte de nuestro tiempo a hablarlo y expresarlo con las personas que tenemos alrededor.

Aunque pueda parecer paradójico, la Covid-19 también nos ha permitido experimentar cambios o situaciones positivas. Una de ellas es el aumento de las relaciones o el contacto con nuestros seres queridos. Ante la imposibilidad de vernos y juntarnos físicamente, en muchas ocasiones se han intensificado las llamadas y videollamadas entre nosotros. Al finalizar el periodo de confinamiento y retomar nuestras rutinas, es probable que este nivel de interacción decaiga. Debemos intentar por tanto evitar que esto pase reservándonos un tiempo cada día o cada semana para llamarnos y expresar nuestra preocupación, cercanía y afecto, especialmente con aquellas personas que tienen más limitaciones para retomar su vida social, esto es las personas más mayores o con alguna patología previa que las sitúa entre los colectivos de riesgo en caso de contagio.

Finalmente, no podemos dejar de comentar que la crisis generada con la aparición del virus nos recuerda nuestra vulnerabilidad como individuos. Se ha sometido a una tensión inmensa a nuestros sistemas de salud, social, laboral, de cuidados informales, etc. La Covid-19 ha tenido efectos holísticos e integrales en nuestra manera de organizarnos socialmente, en nuestro modo de vida. No podemos dejar que esta crisis sanitaria se convierta en una crisis de valores humanos. Es el momento de tener una mirada amplia y a largo plazo para pararse a reflexionar y evaluar qué aspectos de nuestra sociedad merece la pena conservar, cuáles optimizar y cuáles eliminar definitivamente. En ningún caso podemos dejar a nadie atrás, siendo necesario el planteamiento de soluciones integrales con unos valores fuertemente humanistas que mejoren nuestra calidad de vida y bienestar individual reconociéndonos interdependientes con las personas con las que compartimos espacios de vida.

Es preciso recordar que hemos estado mucho tiempo con la actividad limitada, por lo que será necesario evaluar el estado físico individual de cada persona para no forzar demasiado e ir poco a poco recuperando los niveles previos

No podemos dejar que esta crisis sanitaria se convierta en una crisis de valores humanos





¿Qué es un Habilitado de Clases Pasivas y cuáles son sus funciones?

Los Habilitados de Clases Pasivas son profesionales expertos en la tramitación y a sesoramiento de pensiones y prestaciones del Régimen de Clases Pasivas.

Los Habilitados son colaboradores de la Administración, están sujetos a responsabilidad frente a sus mandatos (clientes) y frente a la propia Administración; para ello, todos los colegiados tienen suscrito el obligatorio seguro de responsabilidad civil y depositadas fianzas.

Gestionan y tramitan expedientes de Clases Pasivas de:

- Jubilación
- Viudedad
- Orfandad
- Familiares

Prestaciones y ayudas de:

- MUFACE
- MUGEJU
- ISFAS
- Ley de Dependencia

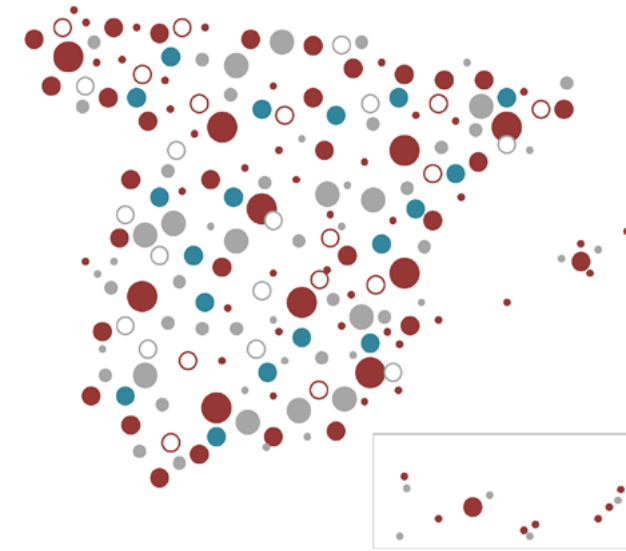
Obtienen certificados de minusvalía y últimas voluntades etc...

Realizan reclamaciones de planes de pensiones y todos los trámites relacionados con la jubilación o el retiro de los funcionarios del Estado.



“El habilitado de clases pasivas es el experto en la gestión de las #pensiones y prestaciones de las clases pasivas, es decir, #funcionarios” @Consejo_HCP

Localiza a tu habilitado



Directorio de Profesionales

Tu experto en pensiones responde

¿Pertenece al Régimen de Clases Pasivas?

Haznos llegar tu preguntas y nuestros profesionales resolverán tus dudas
preguntas@habilitados.org



En la actualidad, la edad de jubilación, tanto la voluntaria como la forzosa, es diferente en Clases Pasivas y en la Seguridad Social. ¿No es una situación desigual? ¿Se contempla equipararlas?

Efectivamente las condiciones de la edad de jubilación en la Seguridad Social se modificaron con la reforma laboral.

En el Régimen de Clases Pasivas nada se ha hecho y lo previsible es que nada se realice. Tal vez porque es un régimen a extinguir puesto que desde el año 2011 todo el mundo se integra en el Régimen de la Seguridad Social.

Teresa Hualde Juvera
Habilitada de Clases Pasivas del Estado

Juntos somos más fuertes y más útiles a la sociedad



Puedes encontrar otras preguntas planteadas y respondidas en nuestro canal de Youtube